



DECRETO Nº 1611/25

San Martín de los Andes. 10 JUN 2025

VISTO:

La necesidad de retirar los repuestos para la motoniveladora Pauny MA180 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 15.097/25 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06 "Reglamento de Compras y Contrataciones", la compra directa de repuestos para la motoniveladora PAUNY MA – 180; al proveedor TECMAVIAL S.R.L. para la reparación del equipo Pauny MA180, el cual se encuentra fuera de servicio a la espera de los mismos.

Que los repuestos fueron enviados a través de IMAZ Transportes y ya se encuentran en la localidad pero es necesario abonar el flete para que sean entregados.

Que para ello es necesario de disponer en forma anticipada del dinero.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

De **ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE** un anticipo con cargo a rendir a favor del Director de Vialidad e Hidráulica Sr. **Trevisán Cristian, Leg. Nº 1542**, de hasta pesos **\$120.100,00** (pesos ciento veinte mil cien con 0/100 centavos) a fin de afrontar el pago a IMAZ Transportes del servicio de flete de los repuestos para la motoniveladora PAUNY MA – 180; para la reparación del equipo Pauny MA180.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Presupuesto y Estadística para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.
L.T/OYSP

[Signature]
Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

[Signature]
MPyE. Matías D. Fernández Conzatti
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

[Signature]
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes